

Paso Carrasco, 03 de Febrero de 2021.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Diciembre de 2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 30189.-

II) Que el Municipio por Resolución Nº 01/21 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento desde caja chica hasta el monto de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil)

III) Que no se realizaron gastos en el mes de Enero del corriente.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO


RESUELVE:

1) Habilitar el periodo del 01/02/21 al 28/02/21 dado que en el mes de enero no se realizaron gastos.-

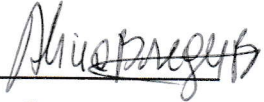
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

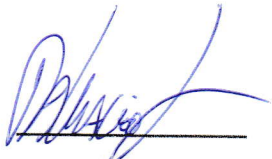
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

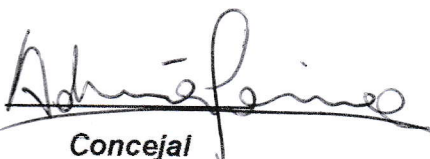
Firmas corresponden a resolución 18/2021 acta nº 03


~~Firma Alcaldesa~~
VERÓNICA VEIGA


Concejal
ARNALDO PEREIRA


Concejal
AÚCIA BREGER


Concejal
DALMACIO SARET


Concejal
ADRIÁN PEREIRA